

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE DECLARA INSTALADA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 01 de mayo de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 05 de mayo de 1894

La Asamblea Nacional Constituyente de la República

Decreta:

Único — Declárase instalada para continuar sus sesiones suspendidas por decreto de 10 de Diciembre de 1893.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente en Managua, á las siete de la noche del 1º. De Mayo de 1894. — **Agustín Duarte**, Secretario — **Adolfo Altamirano**, Secretario.

Ejecútese — Palacio Nacional — Managua, Mayo 1º. de 1894 — **J. S. Zelaya**. — El Ministro de la Gobernación, por la ley, **M.C. Matus**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.